

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ II-2 del PGOU de Villanueva del Pardillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la presente legislación.

Contra el acto de que se trata y que agota la vía administrativa según el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en la forma y plazos señalados en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, o, en los casos en que proceda, recurso extraordinario de revisión. Pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto notificado en la forma y plazos establecidos en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 19 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(02/5.913/20)

